



# **UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**Informe de Auditoría N° 7/18**

**Cumplimiento Decreto N° 984/2009**

**Propaganda y Publicidad**

**Circular SIGEN N° 2/2013**

**INFORME DE AUDITORÍA N° 7/2018<sup>1</sup>**  
**Cumplimiento Decreto N° 984/2009 - Propaganda y Publicidad**  
**Circular SIGEN N° 2/2013**

**Índice**

I. Informe Ejecutivo .....	3
II. Informe Analítico	
1. Objeto .....	4
2. Alcance .....	4
3. Tarea realizada .....	4
4. Marco de referencia .....	5
5. Conclusión .....	5
6. Anexo Circular SIGEN N° 2/2013 .....	6

---

<sup>1</sup> Auditores intervinientes: C.P. [REDACTED]

**INFORME DE AUDITORIA N° 7/2018**  
**Cumplimiento Decreto N° 984/2009 - Propaganda y Publicidad**  
**Circular SIGEN N° 2/2013**

**I. Informe Ejecutivo**

**1. Objeto de la Auditoría**

El objeto de la presente labor de Auditoría estuvo centrado en verificar el cumplimiento de lo estipulado en la Circular N° 2/2013 SIGEN y en el Decreto N° 984/09 y normas modificatorias. El presente trabajo de auditoría responde al punto 3 control de cumplimiento normativo del punto de Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI), Plan de Acción del año 2018.

**2. Alcance**

Relevamiento de las contrataciones de bienes y servicios de campañas institucionales de publicidad y de comunicación, correspondientes al año 2017.

**3. Conclusión**

En relación a la documentación recepcionada desde la Gerencia de Compras y Comercio Exterior dependiente de la Dirección General de Administración, mediante la cual informa que: *“No se han realizado contrataciones de bienes y servicios para la realización de campañas institucionales de publicidad y comunicación, ni efectuado gastos publicitarios, creativos, arte y producción gráfica y audiovisual durante el ejercicio 2017; se concluyó que el organismo cumplió con la normativa vigente sobre el Decreto N° 984/09, sus modificaciones.*

En virtud que el informe no contiene observaciones, el mismo se considera como Final y se remite copia al auditado.

CABA, 20 de Abril de 2018.

**INFORME DE AUDITORIA N° 7/2018**  
**Cumplimiento Decreto N° 984/2009 - Propaganda y Publicidad**  
**Circular SIGEN N° 2/2013**

## **II. Informe Analítico**

### **1. Objeto de la Auditoría**

El objeto de la presente labor de Auditoría estuvo centrado en verificar el cumplimiento de lo estipulado en la Circular N° 2/2013 SIGEN y en el Decreto N° 984/09 y normas modificatorias. El presente trabajo de auditoría responde al punto 3 control de cumplimiento normativo del punto de Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI), Plan de Acción del año 2018.

### **2. Alcance**

Relevamiento de las contrataciones de bienes y servicios de campañas institucionales de publicidad y de comunicación, correspondientes al año 2017.

### **3. Tarea realizada**

El trabajo de campo se efectuó a fin de cumplir con el objeto de la auditoría y se procedió a analizar la normativa vigente que se indica a continuación:

- ✓ Decreto N° 984/09, regla sobre las contrataciones de bienes y servicios de las campañas institucionales de publicidad y de comunicación, así como el correspondiente servicio publicitario creativo, arte y producción gráfica y audiovisual que realice la Administración Pública Nacional, el Banco de la Nación Argentina y sus empresas vinculadas, y los demás organismos comprendidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156, cualquiera fuera su fuente de financiamiento.
- ✓ Decreto N° 1247/09; que faculta al Jefe de Gabinete de Ministros para que dicte las normas interpretativas, aclaratorias y complementarias necesarias para la ejecución del Decreto N° 984 del 27 de julio de 2009, y adopte las resoluciones que resulten conducentes para su implementación, pudiendo delegar dichas facultades. Derogado por Decreto N° 14/2011.
- ✓ Decreto N° 978/16; Modifica el Art. 2° del Decreto N° 984/09.
- ✓ Decisión Administrativa N° 448/09; aprueba las "Normas de procedimiento para la prestación de los servicios publicitarios creativos, arte y producción gráfica y audiovisual y para la tramitación y pago de las campañas institucionales de publicidad y comunicación del sector público nacional, efectivizadas por intermedio de TELAM Sociedad del Estado".
- ✓ Decisión Administrativa N° 59/10; otorga facultades a la Secretaría de Medios de Comunicación para cumplir con lo establecido en el Art. 8° de la D A N° 448/09.
- ✓ Decisión Administrativa N° 562/10, modificatoria de los anexos de la DA N° 448/09.
- ✓ Decisión Administrativa N° 617/10, fijanse pautas de utilización para contratar espacios de publicidad en aquellos medios de comunicación que hayan adherido al régimen de dación en pago.
- ✓ Resolución N° 3/2011 de la Secretaría de Comunicación Pública; aprueba las

normas para la realización de las campañas institucionales de publicidad y de comunicación pública. Derogada por Resolución SCP N° 2/2013.

- ✓ Resolución N° 2/2013 de la Secretaría de Comunicación Pública; aprueba el Procedimiento para el Trámite de Contratación de Publicidad Institucional y deroga la Resolución N° 3/2011 SCP. Derogada por Resolución N° 617-E/2016.
- ✓ Resolución N° 670/2014 de la Secretaría de Comunicación Pública, aprueba el Instructivo de Trabajo, relativo al circuito de Pagos de Campañas Institucionales de Publicidad y de Comunicación.
- ✓ Resolución N° 617-E/2016 de la Secretaría de Comunicación Pública, aprueba el “Procedimiento para el Trámite de Contratación de Publicidad Institucional”.
- ✓ Circular SIGEN N° 01/2009 – SG; por la cual se requiere a las Unidades de Auditoría Internas un relevamiento. Derogado por Circular SIGEN N° 2/2013 –GNyPE.
- ✓ Circular SIGEN N° 02/2013 – GNyPE; actualiza el cuestionario anexo a la circular SIGEN N° 1/2009 – SG, sobre relevamiento de los procedimientos efectuados sobre la contratación de bienes y servicios para la realización de campañas institucionales de publicidad y de comunicación.

#### **4. Marco de referencia**

##### **4.1. Análisis de Auditoría**

Se solicitó información a la Dirección General de Administración (DGA), mediante Nota UAI N° 94/2018, la que fuera respondida por Nota – NO-2018-17512310-APN-GCYCE#INTA de la Gerencia de Compras y Comercio Exterior dependiente de la Dirección General de Administración, mediante la cual informa que: *“No se han realizado contrataciones de bienes y servicios para la realización de campañas institucionales de publicidad y comunicación, ni efectuado gastos publicitarios, creativos, arte y producción gráfica y audiovisual durante el ejercicio 2017.*

Como parte integrante del presente informe se agrega el ANEXO CIRCULAR SIGEN N° 02/2013, correspondiente al período comprendido entre el 01/01/2016 y el 31/12/2016.

#### **5. Conclusión**

En relación a la documentación recepcionada desde la Gerencia de Compras y Comercio Exterior dependiente de la Dirección General de Administración, mediante la cual informa que: *“No se han realizado contrataciones de bienes y servicios para la realización de campañas institucionales de publicidad y comunicación, ni efectuado gastos publicitarios, creativos, arte y producción gráfica y audiovisual durante el ejercicio 2017; se concluyó que el organismo cumplió con la normativa vigente sobre el Decreto N° 984/09, sus modificaciones.*

En virtud que el informe no contiene observaciones, el mismo se considera como Final y se remite copia al auditado.

**CABA, 28 de enero de 2019.**

## ANEXO CIRCULAR SIGEN N° 02/2013

Cuestionario para el relevamiento de los procedimientos efectuados en relación con lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 984/2009, sobre la contratación de bienes y servicios para la realización de campañas institucionales de publicidad y de comunicación, y la Resolución N° 2/2013 de la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, que aprueba el "PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL"

**ORGANISMO / EMPRESA:** INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria)

**JURISDICCIÓN.** MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

- 1) ¿Se ha presentado ante la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, el Plan Estratégico Anual de publicidad institucional y de comunicación junto con el presupuesto estimado de gastos?

SI	NO	N/A <sup>i</sup>
----	----	------------------

Fecha de Presentación ---/---/---

- 2) ¿Se inició algún procedimiento de contratación de publicidad institucional en el período transcurrido entre el 01/01/2017 y el 31/12/2017?

SI	NO
----	----

- 3) En caso afirmativo: ¿Se presentó el formulario PROPUESTA DE CAMPAÑA "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"?

SI	NO
----	----

- 4) En relación con las campañas de publicidad y propaganda realizadas: ¿Dispone de mediciones de impacto o cumplimiento de objetivos?

SI	NO	N/A <sup>ii</sup>
----	----	-------------------

- 5) En caso afirmativo, describa el tipo de mediciones utilizadas para evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

- 6) ¿Las mediciones fueron realizadas por un área específica del Organismo/Empresa?

SI	NO
----	----

En caso de haber contratado mediciones externas, referenciar la Orden de compra, su objeto y plazo de vigencia.

<sup>i</sup> Nota: El primer párrafo del artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 2/2013 dispone su presentación a aquellos "...que requieran la realización de campañas institucionales de publicidad y de comunicación,...".

<sup>ii</sup> Si no hay campañas de publicidad y propaganda realizadas.